



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 16 FEB 2021

Ejecutivo N° 2020-0165

Para todos los efectos téngase en cuenta que el demandado LUÍS MIGUEL CIPRIAN BARRERA, se encuentra debidamente notificado del mandamiento de pago, y permaneció el silencio en el término para contesta la demanda y formular medios exceptivos.

Proceda la parte actora a trabar en debida forma el contradictorio, notificando al otro pasivo.

NOTIFÍQUESE,()

DIANA GARCÍA MOSQUERA
Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No. 9 del 17 FEB 2021
en la Secretaría a las 8:00 A.M.
PATRICIA TOVAR GUZMÁN
Secretaria

ym

